

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS
JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN
DE DOMINIO DE BOGOTÁ

TRASLADO ALEGATOS CONCLUSIÓN

Ref.: Proceso: 2018-009-3 (RAD. F. 41 N°. 13691)
AFECTADO : EDUARDO ANGULO PINZÓN Y HEREDEROS

Bogotá D.C., seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022)

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LOS JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, deja constancia que el 05 de mayo de dos mil veintidós (2022), a las 5:00 P.M., venció el término de ejecutoria del auto signado 29 de abril de 2022.

En consecuencia, se procede a correr el traslado que trata el **Art.144 de la Ley 1708 de 2014**, por el término común de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**, para que las partes aleguen de conclusión.

INICIA : SEIS (6) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 8:00 A.M.

VENCE : DOCE (12) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 5:00 P.M.

Conste,


MARÍA LUISA JIMÉNEZ LADINO
Secretaria